

Orden de 22 de julio de 2002 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de agosto).

De acuerdo con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, expirado el plazo de diez días hábiles para poder subsanar el defecto o la omisión que en su día motivó la exclusión en las listas mencionadas anteriormente, se acuerda aprobar el listado definitivo de admitidos, sin que figure ningún excluido en las mismas.

Al mismo tiempo se establece:

Primero.—Que como quiera que hay una aspirante admitida perteneciente a Cuerpo o Escala no penitenciario, del Grupo B de clasificación, se anuncia la celebración del primer ejercicio de la fase de oposición para el día 15 de octubre de 2002, a las diez horas en la sede de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, sita en la calle Alcalá, número 38-40. A la prueba deberá acudir la candidata con documento de identidad y bolígrafo.

Segundo.—La realización del segundo ejercicio de la fase de oposición, se seguirá realizando en la fecha, lugar, día y hora que se estableció en la resolución de 10 de septiembre, de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias («Boletín Oficial del Estado» del 23).

Tercero.—Anexo I. Expresión de los apellidos y nombre del único aspirante que en la Resolución de 10 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» del 23), no aparecía en la lista de admitidos y después de presentar su instancia de subsanación de omisiones ha sido admitido.

Cuarto.—Las listas definitivas se harán públicas en todos los centros penitenciarios dependientes de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias y en la Dirección General de Instituciones Penitenciarias del Ministerio del Interior, en las Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas y en las Subdelegaciones del Gobierno en las provincias, en la Dirección General de la Función Pública y en el Centro de Información Administrativa del Ministerio para las Administraciones Públicas.

Frente a los actos de exclusión definitivos dictados por la autoridad convocante, podrán los aspirantes potestativamente, interponer recurso de reposición ante esta autoridad en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución o ser impugnada directamente ante la Audiencia Nacional, pudiendo en este caso, interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente de la publicación de la resolución, conforme a lo establecido en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 7 de octubre de 2002.—El Director general, Ángel Yuste Castillejo.

Ilmos. Sres. Presidentes de los Tribunales.

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

**19725** *ORDEN ECD/2512/2002, de 23 de septiembre, por la que se corrigen errores en la Orden ECD/2411/2002, de 3 de septiembre, por la que se convocan pruebas selectivas para proveer plazas de personal laboral fijo, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal, en el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, en la categoría de Ayudante de Servicios Generales.*

Por Orden de 3 de septiembre de 2002 («Boletín Oficial del Estado» del 12) se convocaron pruebas selectivas para proveer

plazas de personal laboral fijo, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal, en el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, en la categoría de Ayudante de Servicios Generales.

Advertidos errores en las bases de la citada convocatoria y a fin de proceder a su correspondiente rectificación, este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Dejar sin efecto la base 2.2.5 de la convocatoria por la que se establece la necesidad de estar en posesión o en condiciones de obtener el carnet de manipulador de alimentos para los aspirantes que opten a la plaza con número de orden 002.

Segundo.—Dejar sin efecto el punto cuarto de la base 8.1 de la convocatoria por el que se establece la necesidad de presentar fotocopia compulsada del carnet de manipulador de alimentos para los aspirantes que opten a la plaza con número de orden 002.

Tercero.—Sustituir el anexo III de la convocatoria, correspondiente al Tribunal calificador, por el que se transcribe a continuación:

### ANEXO III

#### Tribunal calificador

Tribunal titular:

Presidenta: Doña Inmaculada Martín-Caro Sánchez, Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado.

Secretaria: Doña Juana Vaquerizo de Paz, Cuerpo Auxiliar, a extinguir.

Vocales: Doña Rosario Paloma Rodríguez Blesa, Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado; doña Ana Sánchez Sobrino, Escala Administrativa de Organismos Autónomos; doña Matilde Llorente Pérez, Auxiliar Técnico Educativo; doña Isabel Vilabella Tellado, Oficial de Mantenimiento y Oficios, y don Luis Miguel Perera Rastrojo, Auxiliar de Servicios Generales.

Tribunal suplente:

Presidenta: Doña Olga Valero Sendón, Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado.

Secretario: Don Juan José Vázquez Encinar, Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.

Vocales: Don Oswaldo María López Montalvo, Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Administración del Estado; doña M. José Echegoyen Círez, Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado; don Juan Simón Aguado Laserna, Técnico de Actividades Técnicas, de Mantenimiento y Oficios; doña Pilar Alcázar Leganés, Oficial de Servicios Generales, y don Florencio Iraberri Fabre, Técnico de Actividades Técnicas, de Mantenimiento y Oficios.

Cuarto.—Abrir un nuevo plazo, para quienes deseen tomar parte en el proceso selectivo, de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente Orden. Quienes deseen tomar parte en el proceso selectivo podrán efectuar la solicitud en impreso ajustado al modelo oficial de solicitud de admisión a pruebas selectivas en la Administración Pública y liquidación de derechos de examen (modelo 790) y que les será facilitado en el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, la Dirección General de la Función Pública, las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y en las representaciones consulares o diplomáticas.

Madrid, 23 de septiembre de 2002.—La Ministra de Educación, Cultura y Deporte, P. D. (Orden de 1 de febrero de 2001, «Boletín Oficial del Estado» del 9), la Directora general de Programación Económica, Personal y Servicios, Engracia Hidalgo Tena.

Ilma. Sra. Directora general de Programación Económica, Personal y Servicios.